



Exp. N° 030900 Año 21 Folio 98

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 08 JUN 2022

**VISTO:**-----

El Expediente N° 530-030.900/2021, por el cual la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad tramita la contratación del Servicio de Provisión, Implementación y Mantenimiento de Software Financiero y Aplicación Móvil (APP) "Tarjeta Activa", por un período de treinta y seis (36) meses.-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 01/02 la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad solicita la contratación mencionada a los fines de desarrollar el "Programa Activa", mejorando la utilización de este programa de estímulo económico local, lo que permitirá incrementar la cantidad de usuarios y ampliar los beneficios que el uso del programa brinda a los mismos.-----

**QUE** el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 06.-----

**QUE** de fs. 09 a 19 obran adjuntos los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, debidamente visados por la Dirección de Contaduría.-----

**QUE** a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó un primer llamado a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000104 destinada a la contratación de que se trata, la que resultó desierta al no haberse receptado ofertas válidas admisibles.-----

**QUE** posteriormente y al permanecer la necesidad de contar con el servicio mencionado, la Dirección de Compras y Contrataciones llevó a cabo un segundo llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000154, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, habiéndose receptado la documentación de un (1) oferente.-----



Exp. N° 030900 Año 21 Folio 99

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 82 obra Acta de Preselección conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 84, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma INTEGRACARD S.A.-----

**QUE** a fs. 85 se notificó dicho Informe al proponente que resultó único en el orden de prelación y dentro del plazo previsto se recibió la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica, conforme Acta N° 413/2022 que obra a fs. 90.-----

**QUE** la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 92, en el que manifiesta que la propuesta recibida se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.-----

**QUE** asimismo, a fs. 93, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

**QUE** a fs. 96 la Habilitación "A" emite la Afectación Preventiva N°: 0003-000253, de fecha 10/05/2022, por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 82.800.000,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 97.-----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000154, conforme lo previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, destinada a la contratación del Servicio de



Exp. N° 030900 Año 21 Folios 100

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Provisión, Implementación y Mantenimiento de Software Financiero y Aplicación Móvil (APP) "Tarjeta Activa", por un período de treinta y seis (36) meses, a la firma INTEGRACARD S.A., C.U.I.T. N° 33-71716926-9, en su carácter de único oferente y por ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 82.800.000,00), conforme a lo detallado en Anexo 01, que con una (1) foja en anverso forma parte de la presente.-----

**Artículo 2°).- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000253 de fecha 10/05/2022:

40367 - INTEGRACARD S.A., C.U.I.T. N° 33-71716926-9

Ejercicio 2022

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
313.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE INFORMÁTICO".....	\$ 13.800.000,00

Ejercicios Futuros - Año 2023:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
313.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE INFORMÁTICO".....	\$ 27.600.000,00

Ejercicios Futuros - Año 2024:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
313.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE INFORMÁTICO".....	\$ 27.600.000,00

Ejercicios Futuros - Año 2025:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
313.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE INFORMÁTICO".....	\$ 13.800.000,00

**Total: \$ 82.800.000,00**

**Artículo 3°).- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

J



Exp. N° 030900 Año 2021 Folio (0)

TRIBUNAL DE CUENTAS	

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**Artículo 4°).- POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

**Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000123

*[Firma manuscrita]*  
Lic. GUILLELMO C. AGOSTA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
<b>07 JUN 2022</b>	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

**01 JUL 2022**

CORDOBA,.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000123/2022, advirtiendo  
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos  
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de  
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

**La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA**  
**Resuelve: VISAR**



**El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI**  
**Resuelve: VISAR**

**La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO**  
**Resuelve: VISAR**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. CORINA Yael FASSINA**  
 Sec. de Fiscalización



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

## ANEXO 01

Provisión, implementación y mantenimiento software y app móvil – Tarjeta Activa  
Expediente 030.900/2021

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y APLICACIÓN MÓVIL (APP) "TARJETA ACTIVA" para la Municipalidad de Córdoba, según Pliegos	Mensual	36	\$ 2.300.000	\$ 82.800.000,00
INTEGRACARD S.A. CUIT 33-71716926 -9				TOTAL GENERAL	\$ 82.800.0.0,00

CA. CLAUDIO ESTEBAN PANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

